



**ACTA DE BAJA DOCUMENTAL
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA.**

EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, SITA EN GONZALEZ ORTEGA 403, CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS CIUDADANOS LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, QUIEN SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2022 OTORGADO POR EL INGENIERO SALAMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, QUIEN SE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO OTORGADO A SU FAVOR POR EL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA CON FECHA 01 DE JULIO DE 2024 Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; EL CONTADOR PUBLICO MARTIN DIAZ CTRUZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, QUIEN FUE DESIGNADO MEDIANTE OFICIO SHTFP/SASO/DA-B/1178/2025, EXPEDIDO A SU FAVOR POR MAESTRO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES DIRECTOR DE AUDITORIA "B"; PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS Y QUE CON DICHA DOCUMENTAL QUEDA ACREDITADA SU INTERVENCIÓN EN ESTE ACTO; EL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD (SEMABIESO) PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL, LO QUE ACREDITA CON LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN 2S.3.3/TAR/014/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, DONDE SE LE NOTIFICA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; ASIMISMO, EN ESTE ACTO LA CIUDADANA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ Y EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DESIGNAN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTE ACTO A EL CIUDADANO JOSÉ MANUEL CORTÉS LÓPEZ Y A LA CIUDADANA PAOLA MARTÍNEZ BAUTISTA, QUIENES ATESTIGUARÁN DE LOS HECHOS ASENTADOS EN LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL LUGAR EN QUE SE ACTÚA Y ACEPTAN LA DESIGNACIÓN QUE SE LES HACE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD QUE ES SU VOLUNTAD PARTICIPAR EN EL ACTO, Y QUE EN SU DESIGNACIÓN Y PARTICIPACIÓN NO EXISTE DOLO, COACCIÓN O VIOLENCIA ALGUNA Y PARA ESTE EFECTO, SE LES APERCIBE PARA QUE SE CONDUZCAN CON VERDAD, QUIENES ENTERADOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE SE CONDUCCEN CON FALSEDAD ANTE LA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA, APLICADO SUPLETORIAMENTE Y RELACIONADO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I Y 235 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; MANIFESTANDO LA PRIMERA PERSONA LICENCIADO JOSÉ MANUEL CORTÉS LÓPEZ: SER DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN 2DA. PRIVADA

📍 González Ortega No. 403, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

@f casadelaculturaoaxaqueña X CCO_GobOax

☎ 951 516 11 54



FRANCISCO I. MADERO NUMERO 6, BARRIO BAJO Y C.P. 68263, SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, TENER 42 AÑOS DE EDAD, QUIEN SE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EXPEDIDO POR LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EXPEDIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; Y LA SEGUNDA DE OCUPACIÓN JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RÍO QUIOTEPEC NUMERO 1202, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, Y C.P. 68020, QUIEN SE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, OTORGADO A SU FAVOR POR EL LICENCIADO JACOBO BABINES LÓPEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA Y SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; SE ANEXAN A LA PRESENTE COPIAS FOTOSTÁTICAS DE LAS IDENTIFICACIONES DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ESTE ACTO MISMO QUE SE AGREGAN E IDENTIFICAN COMO ANEXO 1. -----
ACTO QUE SE DESARROLLA CONFORME A LOS SIGUIENTES: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

PRIMERO: EN ATENCIÓN A LA CIRCULAR NO. AGEO/DG/C/014/12/2023, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITA POR EL MAESTRO ALEJANDRO HERNÁNDEZ MAIMONE, ENTONCES DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, REFERENTE AL CALENDARIO QUE REGULA LAS FECHAS PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE BAJA DOCUMENTAL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL, SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO NÚMERO: CCO/DG/0283/2024, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL Y REVISIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, DECLARANDO EN ESE MISMO ACTO LA INEXISTENCIA DE VALORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE LAS SIGUIENTES ÁREAS GENERADORAS: DIRECCIÓN GENERAL Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO; ANEXANDO INVENTARIO COMPUESTO DE 41 FOJAS. DICHO PROCEDIMIENTO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA, RELATIVO AL PUNTO 6.4.7. DE LA VALORACIÓN SECUNDARIAS, BAJAS DOCUMENTALES Y TRANSFERENCIAS SECUNDARIAS. (CIRCULAR, OFICIO E INVENTARIOS QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2) -----

SEGUNDO: CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO: AGEO/DG/DDAE/091/09/2024, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTICUATRO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE, DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, LA DOCUMENTACIÓN SUSCEPTIBLE DE BAJA DOCUMENTAL, GENERADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, LLEVÁNDOSE A CABO LA REVISIÓN DE LA MISMA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN ESTAS INSTALACIONES, DANDO COMO RESULTADO OBSERVACIONES A LA REVISIÓN TÉCNICA EN MENCIÓN, LAS CUALES FUERON REMITIDAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO: AGEO/DG/DDAE/095/10/2024, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. ASÍ MISMO, SE REMITIÓ OFICIO: AGEO/DG/DDAE/059/04/2025 DE FECHA 07 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN DONDE SE SOLICITÓ A LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO



MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, EL SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL (DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO 2) -----

TERCERO: DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, INFORMÓ EL SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL, MEDIANTE OFICIO: CCO/DG/0102/2025, DE FECHA 10 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; Y CONFORME AL INVENTARIO EXISTENTE, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE BAJA, POR LO QUE, MEDIANTE OFICIO: AGEO/DG/DDAE/082/06/2025, DE FECHA 13 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE LA BAJA DOCUMENTAL DE 39 CAJAS, CONTENIENDO EN SU INTERIOR DOCUMENTOS GENERADOS POR LAS ÁREAS: DIRECCIÓN GENERAL Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y QUE SE DETALLAN EN LOS INVENTARIOS ANEXOS; RESULTADO DEL ESTUDIO QUE QUEDÓ ESTIPULADO EN EL DICTAMEN DE FECHA 13 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100, FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; CAPÍTULO VII DE LA BAJA DOCUMENTAL DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; NUMERAL 6.4.7. DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE OAXACA; Y, ARTÍCULOS 13 FRACCIONES I, VI Y XY 15 FRACCIONES II, IV, VY VI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA. DICHS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN CONCENTRADOS. (OFICIO Y DICTAMEN QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO 2). --

CUARTO: EN TÉRMINO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA ELIMINACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IMPLEMENTARSE BAJO EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE. -----

QUINTO: MEDIANTE OFICIO NÚMERO: CCO/DG/0202/2025, DE FECHA 20 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE DESIGNE PARA SANCIONAR EL ACTO DEBERÁ PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Y EL OFICIO DE DESIGNACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, A LO CUAL MEDIANTE OFICIO SHTFP/SASO/DA-B/1178/2025, DE FECHA 24 DE JUNIO DE DOS MIL VEINCINCO, SUSCRITO POR EL MAESTRO MIGUEL ANGEL CERDA TORRES, DIRECTOR DE AUDITORÍA "B", MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL CONTADOR PUBLICO MARTIN DIAZ CRUZ, PERSONAL ADSCRITO A ESTA DIRECCION, QUIEN INTERVENDRÁ EN LA BAJA DOCUMENTAL DE REFERENCIA; DOCUMENTACIÓN QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO ANEXO 2). -----

SEXTO: DE IGUAL MANERA MEDIANTE OFICIO NÚMERO: CCO/DG/0203/2025, DE FECHA 20 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, SOLICITÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD (SEMABIESO) PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE

González Ortega No. 403, Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68000

@f casadelaculturaoaxaqueña X CCO_GobOax

☎ 951 516 11 54

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the document]



MANEJO ESPECIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE PARA LLEVAR A CABO LABORES DE RECICLAJE EN LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÍA PRESENTAR CUATRO COPIAS FOTOSTÁTICAS DE SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LA INTERVENCIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA. -----

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS ANTECEDENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES X Y XXX, 11 FRACCIÓN V, 13, 22, 23, 24, 25, 27 FRACCIONES II Y IV, 30 FRACCIONES V, VI, VIII Y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA; 3, 39, 40 41, 42, 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON RELACIÓN AL DIVERSO 45 DEL CITADO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE: "SERÁ RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GENERADORA, LA DESTRUCCIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO QUE AÚN CONTENGA VALORES ADMINISTRATIVOS, LEGALES, FISCALES, CONTABLES O HISTÓRICOS, QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO"; ASÍ COMO, LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. -----

EN CONSENSO LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y EL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ, PERSONA AUTORIZADA POR LA SEMABIESO PARA REALIZAR FUNCIONES DE RECICLAJE, MISMA QUE FUE CONVOCADA POR LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, SE DA INICIO A LA PRESENTE BAJA DOCUMENTAL BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

RESULTANDO

PRIMERO: TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, REUNIDOS LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, EL LICENCIADO JULIO LEÓN ZÁRATE DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA; Y EL CONTADOR PUBLICO MARTIN DIAZ CRUZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA Y EL CIUDADANO ARTURO SÁNCHEZ CRUZ PERSONA AUTORIZADA DE RECICLAR LA DOCUMENTACIÓN; SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BAJA DOCUMENTAL. -----

SEGUNDO: QUE EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA CONCLUYE QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO ESTABLECIDO POR LA CIRCULAR NO. AGEO/DG/C/014/12/2023, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITA POR EL ENTONCES TITULAR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, LAS VIGENCIAS DE LOS ARCHIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS Y COTEJADOS NO CONTIENEN OBJETOS, NI POSEEN VALORES PRIMARIOS (ADMINISTRATIVO, LEGAL, CONTABLE Y/O FISCAL), NI TAMPOCO SECUNDARIOS (INFORMATIVO, EVIDENCIAL Y/O TESTIMONIAL) QUE

[Handwritten signatures and scribbles in black and blue ink on the right margin of the document.]



AMERITEN SU CONSERVACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL O PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO NI LOS SEMEJANTES A LOS DESCRITOS EN LA LEGISLACIÓN.-----

TERCERO: PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE OPTÓ EL PROCESO DE RECICLAJE CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y 41 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LOS ARCHIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.-----

CUARTO: EN ESTE ACTO, LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, HACE ENTREGA FÍSICA DE 39 CAJAS O PAQUETES, CON UN PESO APROXIMADO DE CIENTO NOVENTA KILOS Y ONCE METROS LINEALES DE ARCHIVOS A LA PERSONA AUTORIZADA POR SEMABIESO QUE INTERVIENE EN ESTE ACTO PARA REALIZAR EL PROCESO DE RECICLAJE, MEDIANTE INVENTARIO DE 41 FOJAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN INCORPORADOS PARA SU RECICLAJE, LOS CUALES DEBERÁ TRATAR EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 10, 25 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.-----

QUINTO: EN ESTE ACTO LA PERSONA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD (SEMABIESO) AUTORIZADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, RECIBE LA DOCUMENTACIÓN CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 7, 10, 25 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE RECICLAJE CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, SIN QUE NINGUNO DE LOS INTERVINIENTES RECIBA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LA ENTREGA, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DISPUESTA PARA RECICLAR.-----

SEXTO: DE IGUAL FORMA EN ESTE ACTO SE LE CONMINA A LA LICENCIADA SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, QUE DEBERÁ PUBLICAR EN SU PORTAL ELECTRÓNICO CON VÍNCULO AL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTA ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 116 FRACCIÓN VI DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS; Y, 56 Y 101 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADAS LAS INTERVENCIONES CON LAS FORMALIDADES CORRESPONDIENTES, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA DE BAJA DOCUMENTAL, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, RATIFICÁNDOLA EN TODOS SUS TÉRMINOS Y COMO CONSTANCIA FIRMAN AL MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODAS Y TODOS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RUBRICA POR CUADRIPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.-----

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-----

ANEXO 2. TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCEDIMIENTO DE BAJA DOCUMENTAL (CIRCULAR, SOLICITUD, DECLARATORIAS DE INEXISTENCIA DE VALORES DOCUMENTALES, INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL, FECHA DE REVISIÓN TÉCNICA, CONSTANCIA, OBSERVACIONES (EN CASO DE EXISTIR) Y SOLVENTACIÓN (EN CASO DE EXISTIR), Y DICTAMEN DE BAJA DOCUMENTAL.-----



ACTA QUE CONSTA DE SEIS FOJAS, VEINTISEIS FOJAS DE ACREDITACIONES DEL ANEXO UNO, Y SETENTA Y SIETE FOJAS DEL ANEXO DOS, HACIENDO UN TOTAL DE CIENTO NUEVE FOJAS DEL EXPEDIENTE, FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -

FIRMAN DE CONFORMIDAD

LIC. SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ



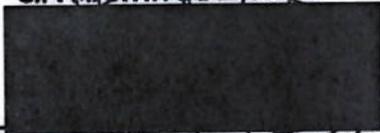
DIRECTORA GENERAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

LIC. JULIO LEÓN ZÁRATE



DIRECTOR DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO ESTATAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

C.P. MARTIN DIAZ CRUZ



REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

C. ARTURO SÁNCHEZ CRUZ



AUTORIZADA POR LA SEMABIESO PARA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

TESTIGO

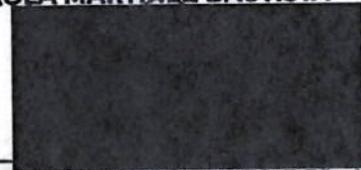
LIC. JOSÉ MANUEL CORTÉS LÓPEZ



JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA

TESTIGO

LIC. PAOLA MARTÍNEZ BAUTISTA



JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.